



SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL I.V.T.M. VEHÍCULOS PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Art. 93.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales – RDLeg 2/2004)

I. SOLICITANTE		
Nombre y apellidos	D.N.I./C.I.F.	Teléfono

II. REPRESENTANTE	
Nombre y Apellidos	D.N.I.

Con el que se entenderán las actuaciones, salvo manifestación expresa en contrario del interesado (Artº. 5 Ley 39/2015)

III. LUGAR PARA NOTIFICACIONES			
Via pública	Municipio	Provincia	Código Postal

IV. OTROS MEDIOS PARA PRATICAR LA NOTIFICACIÓN	
E-mail:	Notificar por medios electrónicos: SI NO

V. VEHÍCULO (Para el que se solicita la EXENCIÓN)		
MARCA	MODELO	MATRÍCULA

VI. EXPOSICIÓN
Que tengo reconocida la condición legal de discapacitado en un grado igual o superior al 33 %

VII. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA
Copia del Permiso de Circulación del vehículo. Documentación acreditativa del reconocimiento de la condición de discapacitado y grado de discapacidad.

VIII. PETICIÓN
Se me conceda la exención del Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica del vehículo referido, declarando que tengo constancia de que esta exención me podrá ser reconocida, en su caso, solo y exclusivamente para un vehículo y que, por tanto, no tengo neconocida ni volveré la a solicitar para otros vehículos de mi propiedad.

Montefrío a de de 2.0 .

El/La solicitante,

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (Granada)

El tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades: ejecución de un contrato, cumplimiento de una obligación legal., misión en interés público o ejercicio de poderes públicos, interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero., Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales